



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - IARRIBA ESPAÑA II

FRANQUO :
CONCERTADO

NUMERO 169

Viernes 31 de Julio

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se encuentran, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 30 de Julio de 1942.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

NAVAS DEL MADROÑO

Señas de los semovientes

Una cabeza vacuna de unos tres años, pelo castaño oscuro, sin seña particular de clase alguna.

(3.80 ptas.) 2271

HOLGUERA

Una oveja vieja, capa negra, hielos L en el hocico, remisaco en la oreja derecha y la izquierda atilada por delante al parecer enferma.

Dos borregos blancos con hierro de pez letra V.

(6.40 ptas.) 2273

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación, en la sesión celebrada el día primero del mes actual.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que conste en acta la desaparición de la causa de la suspensión de empleo a sueldo que actualmente

figura don Santiago García Cortés, Mecánico del Hospital Provincial de esta Ciudad, por estar depurado política y socialmente, sin imposición de sanción.

Denegar la petición de don Manuel Vinagre Criado, de esta Capital, que pide sea reintegrado a su cargo de escribiente temporero de esta Excmo. Diputación.

Denegar la pretensión de don Celedonio González Alguacil, aspirante a la plaza de Médico Director de la Casa de Salud de Plasencia, que pide se disponga la comprobación de algunos extremos relacionados con la práctica manicomial, presentadas por don Luis Barbosa, don Juan González Peláez, don José Peña y don José Sánchez González, por no haberse acordado aún la admisión definitiva de los aspirantes a la oposición.

Admitir en vista del minucioso examen de la documentación correspondiente en los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Médico Director de la Casa de Salud Provincial, a don Celedonio González Alguacil; excluir provisionalmente a reserva de que antes de las doce de la noche del día 15 de los corrientes, justifique documentalmente una contradicción que existe en uno de sus documentos a don Luis Barbosa Barbero; admitir condicionalmente a don Juan González Peláez, para que el Tribunal, haciendo uso de la facultad que le concede la base 20 de la convocatoria, determine, si resultan los tres años de práctica manicomial exigidas en la base 6.ª, eliminándolo en el caso de que no lo estimara así el Tribunal; conceder a don José Peña Rubio un plazo que termina a las doce de la noche del día 15 de los corrientes, para que en un nuevo certificado se concrete la fecha del año 1989, en que comenzó merced a prácticas manicomial y las del año 1941 en que las terminó; excluir a don Pablo de la Vega Gutiérrez, por no haber presentado ningún documento dentro del plazo que se le señaló y al segundo por igual causa.

Fijar el día 20 de Julio para el comienzo de los ejercicios de la oposición; interesar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, la designación de un Catedrático de Psiquiatría para que forme parte del Tribunal; designar al Médico Director del Hospital Provincial de Plasencia don Antonio Miguez Paredes, para que represente a la Beneficencia Provincial en

dicho Tribunal, y a don Julián Murillo Iglesias, Médico primero de la misma, como suplente en ausencia de aquél; quedar enterada del oficio del Itmo. Sr. Director General de Sanidad por el que designa al Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz, don Fernando Chacón y a don Antonio Vallejo Bájera, para que representen en el Tribunal a la Sociedad Española de Neurología y Psiquiatría, respectivamente.

Conceder a doña Vicenta Muñoz Manzano un mes de licencia por tener que trasladarse a Gestona, con el fin de efectuar tomas de agua.

Conceder a doña María Paz Ginez Hernández, Auxiliar de la Farmacia Provincial de Plasencia, una licencia por hallarse en el octavo mes del embarazo.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda la solicitud de licencia presentada por doña Rosalía Perate.

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador Civil trasladando otro del Itmo. Sr. Director General de Administración Local, comunicando interin no sea solicitado la oportuna autorización, no puede llevarse a efecto la reapertura del expediente de depuración contra el enfermero del Hospital Provincial, don José Criado Notario.

Conceder a doña Juana Brías del Amo, la entrega de su hija Enriqueta Alves Brías y a don Raimundo García Vergel, la entrega de la niña Josefa Caballo Moreno.

Conceder a don Crispín Gil Valencia, el prohijamiento de una niña de las acogidas en los Establecimientos Benéficos.

Conceder a doña María Antonia Jiménez Redondo, el reintegro en los Establecimientos Benéficos de la niña Nicolasa Palomino Manzano, por carecer en la actualidad de medios suficientes para atender al cuidado de la misma.

Desestimar la instancia de don Félix Alvarez Barrautes, de esta Capital, en solicitud de ingreso en el Colegio Provincial de San Francisco, de su hijo Francisco Alvaro Talavero.

Conceder a doña Rafaela Colmenero Estévez, el ingreso en los Colegios Provinciales de sus sobrinos Angel, Aniceto y Anastasio, por el tiempo que dure la permanencia del padre en el Hospital Provincial.

Quedar enterada del estado general del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos por

cuenta de fondos provinciales correspondiente al mes de Mayo último.

Fijar la valoración del carbón vegetal correspondiente a los meses de Marzo y Mayo.

Aprobar la relación de precios para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y guardia transeuntes por la provincia.

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro del Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe de Estado, en el que manifiesta haber dado cuenta al Caudillo de la Comunicación de gratitud de la Corporación por la promulgación de la Ley de 11 de Abril último.

Aprobar el Padrón de Cédulas Personales del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera del año 1941.

Aprobar las relaciones de altas y bajas de contribuyentes y demás alteraciones corridas en los padrones de cédulas personales de 1941, prorrogado para 1942, de los Ayuntamientos de Arco, Arroyomolinos de la Vera, Caminomorisco, Campo Lugar, Casillas de Coria, Coria, Deleitosa, Eljas y Torreorgaz.

Conceder la reducción de sus cédulas personales para el corriente ejercicio en un cincuenta por ciento, de su importe en razón a estar en posesión del título beneficiario de familia numerosa, a varios vecinos de esta provincia.

Conceder a don Nicolás Martín Fernández, de Casas de Millán, y a don Mariano Valverde Rivero, de Valencia de Alcántara, la rectificación de sus respectivas cédulas personales.

Desestimar la reclamación que formula don Eloy Sánchez Borreguero, de Madroñera, respecto a su cédula personal por ser extemporánea.

Que se gestione acerca de algunos de los Establecimientos de Sordomudos, a fin de que puedan ser internados y recibir educación y enseñanza los niños Videncio, Trinidad, Celestino y Teodora Lobato Bravo, menores de edad, hijos Santiago Lobato Cobos, dehesa de Serradilla.

Que pase a informe del Negociado correspondiente, la solicitud de Julio Borrella Rincón, sobre concesión de Beca para continuar los estudios del Bachillerato.

Aprobar las liquidaciones de obras de construcción de los caminos locales de «La Pesga a la carretera de



Valverde del Fresno a Hervás, junto a Granadilla, y «Majadas a Casatejada a las Barcas del Tiétar».

Adjudicar definitivamente el destino número 1, correspondiente a la travesía de San Martín de Trevejo, a don Francisco García Serrano; el núm. 3, del camino local de «Huélag a al camino comarcal de Ciudad Rodrigo a Cáceres,» a don José Jiménez Avilero y el núm. 6 del camino local de «El Torno a la carretera de Plasencia a Barco de Avila», a don Juan Sevilla Escalante.

Aprobar el presupuesto de gastos de replanteo del puente sobre el río Tiétar, enlazando los caminos locales de Jaraiz y Casatejada a las Barcas del Tiétar.

Rectificar el acuerdo adoptado el día 14 de Octubre de 1941 e incluir definitivamente en el Plan Provincial, el camino local de «Ibahernando al de Robledillo de Trujillo a Villamesías» y la supresión del actualmente incluido con la denominación de «Santa Ana a Ibahernando».

Conceder autorizaciones para edificar en zonas lindantes con caminos vecinales a don Inocencio Morán Alonso, de Torrecillas de los Angeles; a don Serafín Iglesias Iglesias, de La Pesga; a don Samuel Giraldo Díez, de Berzocana; a don Antonio Muñoz Bernal, de Herguajuela; a don Simón Contreras Pacheco, de Cañaveral; a don Antonio Pascual Gutiérrez, de Perales del Puerto, y a don Germán Mosqueira Toribio, de Casar de Palomero.

Autorizar al Pagador de Fondos Provinciales para que devuelva al destajista don Francisco García Serrano, el importe de la fianza que tenía depositada para responder de las obras de explanación y obras de fábrica entre los perfiles 1 al 43 y 58 al final del camino local de Benquerencia a la carretera de Cáceres a Medellín.

Autorizar al señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital para adquirir en la Fábrica de Sobrinos de B. Mata, de Hervás, 400 metros de lana color gris, para la confección de trajes de invierno para los acogidos del Colegio de San Francisco.

Conceder a don Alfonso Ballester Rodas, mozo de Servicio del Hospital Provincial de Cáceres, el anticipo de una mensualidad.

Dar por terminado el procedimiento de premio seguido contra varios Ayuntamientos de esta provincia, por haber dado como resultado el abono total de los débitos.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

111 a Sucesores de J. Serra, de Madrid, por tela inglesa para la Imprenta.

2.473'25 a Central Fabricantes Papel (Cédulas Personales).

289'70 a don Carlos Sturchow, por 24 cintas de máquinas.

619'60 a Central Fabricantes Papel por papel para el BOLETIN del mes de Marzo (cupa).

3.709'90 a ídem ídem ídem por papel barba para cédulas.

548'65 a ídem ídem papel BOLETIN.

554'40 a ídem ídem Mayo.

1.021'70 a casa Discotyp, objetos de escritorio para la Imprenta.

169'80 a ídem ídem.

667'75 a José Irazo, tipos para la Imprenta.

716'33 a la Eléctrica de Cáceres importe del fluido suministrado a los Colegios de San Francisco y la In-

maculada en los meses de Mayo y Abril.

3.726'52 a la misma por ídem al Hospital.

504'87 a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada a los Colegios de San Francisco y la Inmaculada, en Abril.

1.349'51 a la misma por ídem al Hospital en ídem.

252 al señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia, importe de los gastos de viajes realizados por la conductora de niños expósitos del Torno de dicha Ciudad a Cáceres, en Mayo, según fichas de los números 715 al 721, ambos inclusive.

5 270 al señor Superior del Manicomio de Ciempozuelos, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento por enfermos pobres de esta provincia, durante el mes de Mayo.

Acceder a lo solicitado por el Gestor Jefe de los Servicios Administrativos locales de la provincia, de F. E. T. y de las J. O. N. S., de anular el ingreso por error a favor del Ayuntamiento de Talaván y efectuarlo en la cuenta del de Albalá.

Acceder a lo solicitado por la Alcaldía de Malpartida de Plasencia, de que las cantidades ingresadas demás por cédulas personales de los años de 1930 a 1935, se apliquen a cubrir los descubiertos de los períodos ejecutivos de los citados años.

Acceder a lo solicitado por el Gestor Jefe de los Servicios Administrativos locales de la provincia de F. E. T. y de las J. O. N. S., ingresando a cuenta del período voluntario de 1941, 259'37 pesetas, y la otra mitad a cuenta del mismo período de 1942, del Ayuntamiento de Villa del Campo.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Jaraiz, a fin de que sean devueltas 1.725'27 pesetas ingresadas demás por saldo en contra de la citada Corporación, resultante de la liquidación de las obras de construcción del camino local de «Arroyomolinos de la Vera a la carretera de Plasencia a Oropesa».

Declarar incursos en el premio a los Ayuntamientos de Villanueva de la Sierra; Villa del Campo; Torreorgaz; Torrejón el Rubio; Torrejoncillo; Tornavacas; Toril; Sierra de Fuentes; Santiago de Carbajo; Santa Marta de Magasca; Rebohar; Puerto de Santa Cruz; Pasarón; Oliva de Plasencia; Navezuelas; Moraleja; Mata de Alcántara; Malpartida de Cáceres; Majadas; Losar de la Vera; Jaraiz; Huélag; Herrernela; Herrera de Alcántara; Gargantilla; Casillas de Coria; Abadía; Albalá; Alcántara; Arroyomolinos de Montánchez; Belvis de Monroy; Benquerencia; Berzocana; Brozas; Cabezuela del Valle; Cañamero; Casatejada; Cerezo; Navalvillar de Ibor; Torviscoso; Valdecañas de Tajo; Cabeñas del Castillo; Cabrero; Castañar de Ibor; Riobos; Casares de las Hurdas; Fresnedoso de Ibor; Garciaiz; Garvín; Villa del Rey; Valdehúncar, y Zorita.

Acceder a lo solicitado por el Administrador del Distrito Universitario con residencia en Salamanca, interesando la concesión de un donativo de 1.000 pesetas con destino a Albergue Universitario de dicho Distrito.

Conceder a doña María Aragón Gómez, viuda de don Angel Marín Sánchez Montero, Ayudante 2.º que fué de esta Excm. Diputación y a sus hijos, la pensión de 1.855 pesetas anuales.

Confirmar al Regente de la Im-

prenta don José Marcelo Ramajo, en su nombramiento de dicho cargo, con reconocimiento de antigüedad, desde el 30 de Junio de 1933; se le expida el correspondiente título y que pase a figurar en la plantilla de funcionarios con el haber anual de 5.475 pesetas.

Conceder la jubilación a don Felipe Trejo Iglesias, con el haber pasivo del cuarenta por ciento del sueldo que en la actualidad percibe, representado por la cantidad de 4.500 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 28 de Julio de 1942.—El Presidente, Oscar Madrigal.

2288

Juzgados

PLASENCIA

Requisitoria

Cabeza Real, Domingo; Deiba Neira, Miguel; García Rodríguez, José; Vázquez Gamallo, Antonio; Iglesias Lesta, Román; López López, José; González Lagares, Abelardo; Salorio Díaz, José; Vázquez Gamallo, José; Sánchez Lancas, Manuel; Bástida Martínez, David; Peña Varela, José, y Mariña Rodríguez, Angel; procesados en la causa número 46 y 288 de 1932, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 159 de 17 del corriente, por la que se requería a dichos procesados, para que, en el plazo de diez días, se presentaran en este Juzgado a constituirse en prisión, así como la mandada publicar a los mismos efectos en el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña; haciéndoles saber por la presente a dichos procesados, toda vez que no se conocen sus actuales paraderos, que la Excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, por auto de 21 del actual, ha sido levantado el procesamiento de referidos procesados, alzándose por tal motivo el procesamiento de los mismos.

Plasencia a 29 de Julio de 1942.—Miguel Grijo Baldes.—Carlos Muñoz Suárez.

2281

BRIHUEGA

Requisitoria

Pérez Galayo, Inocencio, de 40 años, casado, natural de Cuacos de la Vera (Cáceres), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumaria número 8 de 1937, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión. Rogando a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares, procedan a la busca y captura del mismo; y, caso de ser habido, sea ingresado en el Depósito Municipal de esta villa, a mi disposición, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Brihuega a 22 de Julio de 1942.—Angel Falcón.—El Secretario, Ramón García.

2289

CÁCERES

Requisitoria

Jiménez García, Eusebio, de 17 años, hija de José y de Andrea, natural de Pela y vecina de Don Benito, Callejuela de Don Llemente, número 76 (Badajoz), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, a contar desde que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz y en el del «Estado», ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de constituirse en prisión y practicar diligencias en la causa número 154 de 1942, por hurto, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

Dado en Cáceres a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Enrique Ramos.—Por su mandado, el Secretario, Narciso Valle.

2290

Alcaldías

LOGROSAN

Anuncio

Habiendo resultado desierto el concurso para adjudicación del servicio de alumbrado público en esta villa, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 102, se reproduce nuevamente en las mismas condiciones que aquél, pero con la ampliación del tiempo del servicio a diez años.

La subasta tendrá lugar en el Salón Consistorial, a las once horas del siguiente día al que cumplan los treinta hábiles del que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el sistema de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría municipal hasta el anterior en que aquélla se celebre.

Logrosán, 28 de Julio de 1942.—El Alcalde, Diego Roperio.

(22'40 ptas.)

2283

CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

A los tres días hábiles de los en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en que el mismo delegue, la subasta pública por pujas a la lana no menores de una peseta, del semoviente intervenido a Angel Barroso Suárez, el que se reseña a continuación, cuya subasta se efectúa por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, siendo de cuenta del rematante el pago de anuncio de la subasta, así como el del impuesto de derechos reales por transmisión de dominio y demás gastos que se originen, siendo el tipo de tasación el de QUINIENTAS PESETAS.

Reseñas del semoviente

Un caballo capón, de trece años, alzada un metro y cuarenta y seis centímetros, raza española, lunares blancos en ambos costillares, pelo castaño oscuro, hisro S. T. confuso en la nalga izquierda, sin más señas.

Cabezuela del Valle a 28 de Julio de 1942.—El Alcalde, Federico Alamo Cano.

(34'80 ptas.)

2285